

ACTA 058 (11 DE JUNIO 2015)

ACTA CINCUENTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves once de junio de dos mil quince, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 63-RP-GADMCM-2015, de fecha 09 de junio de 2015, remitido por el Ab. Pedro Merino, Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Mera, en referencia a la solicitud de que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción de un Acuerdo Marco de Uso de la Herramienta Sistema de Notificaciones Electrónicas INFODIGITAL y Dato Seguro, entre el GADM del cantón Mera y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
4. Conocimiento del Oficio N°. 153-PS-GADMM-2015, de fecha 25 de mayo de 2015, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a la solicitud de la Unión de Asociaciones "Los Altares, Asumeñul, Amauta Ñanpi, Praga Sacha, Shuar Etza, Pueblo Nuevo y Sacha Runa".
5. Informe de Alcaldía.
6. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 057, de fecha 05 de junio de 2015, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 63-RP-GADMCM-2015, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. PEDRO MERINO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE USO DE LA HERRAMIENTA SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS INFODIGITAL Y DATO SEGURO, ENTRE EL GADM DEL CANTÓN MERA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales he puesto para conocimiento y resolución de Ustedes el requerimiento del compañero Registrador de la Propiedad de Mera, donde solicita se suscriba un convenio de un Acuerdo Marco de Uso de la Herramienta Sistema de Notificaciones Electrónicas INFODIGITAL y Dato Seguro entre la municipalidad y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; como sabemos para poder suscribir cualquier convenio, se requiere previamente la autorización de Concejo Municipal.

Registrador de la Propiedad del cantón Mera.- Este convenio no le va a costar a la municipalidad la erogación de recursos públicos, estrictamente es un beneficio común que se le va a dar a la colectividad, en el sentido de que el Registro de la Propiedad pueda subir a una plataforma los datos de bienes inmuebles registrados en el cantón; esta información es privada, sólo con una clave se puede acceder, y servirá de mucha ayuda a la colectividad, se ahorra tiempo y recursos; es importante señalar que a través de este sistema, los usuarios únicamente podrán consultar sobre los bienes inmuebles de su propiedad, y en caso de que requieran certificados emitidos por el Registro de la Propiedad, necesariamente tendrán que acercarse a la municipalidad y obtenerlos de conformidad con la ordenanza que regula el funcionamiento del Registro de la Propiedad, esta para su consideración señor Alcalde y señores Concejales.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, considero que la tecnología cada vez va avanzando, mientras la municipalidad siga innovando con sistemas modernos, el beneficio es para la colectividad de nuestro cantón; de ahí que, elevo a moción para que se autorice al señor Alcalde del cantón Mera la suscripción de un Acuerdo Marco de Uso de la Herramienta Sistema de Notificaciones Electrónicas INFODIGITAL y Dato Seguro, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, considero que la normativa legal que actualmente rige nuestro país tiene como propósito que la información de todos los ciudadanos sea registrada de una forma mucho más veraz; de ahí la importancia de que la ciudadanía desde su casa pueda consultar la información correspondiente a sus bienes inmuebles, por lo que apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor. .
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 181.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE USO DE LA HERRAMIENTA SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS INFODIGITAL Y DATO SEGURO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. 153-PS-GADMM-2015, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES “LOS ALTARES, ASOMEÑUL, AMAUTA ÑANPI, PRAGA SACHA, SHUAR ETZA, PUEBLO NUEVO Y SACHA RUNA”:

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales, los representantes de todas estas asociaciones vinieron solicitando que las de alrededor veinte hectáreas que fueron entregadas en comodato por el INDA a la municipalidad de Penipe, durante la erupción del volcán Tungurahua en beneficio de los damnificados de este desastre, pasen ahora a formar parte de la municipalidad de Mera; he dispuesto a través de Procuraduría Síndica, realice las investigaciones correspondientes para conocer el estado legal actual de este comodato.

5.- INFORME DE ALCALDÍA:

Sr. Alcalde.- Seguimos trabajando, el día lunes estuvimos en la ciudad de Baños en un taller en temas de contratación pública, informándonos sobre varios cambios implementados; martes estamos trabajando en Nueva Vida, hemos terminado los trabajos planificados en este sector; hoy jueves tuvimos la reunión con ARCA, en lo referente al tema agua; igualmente la Comisión de Legislación y Fiscalización se reunió con los compañeros de la Asociación del Buen Vivir de Mera; así mismo, se les ha hecho la entrega a Ustedes compañeros sobre el seguimiento del estado actual de los comodatos que mantiene la municipalidad con las diferentes entidades públicas, privadas, y personas jurídicas; el día viernes quedan cordialmente invitados a la suscripción del convenio con el Banco del Estado para el financiamiento del proyecto de agua potable para nuestro cantón.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 058, de fecha 11 de junio de 2015.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Sr. Paco Barona
VICEALCALDE



Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL



Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA



Sra. Marcia Vela
CONCEJALA



Sr. Johnny Haro
CONCEJAL



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL